OFICIO CP N°19538 / 2026

ANTECEDENTE: Oficio ORD. N ° 202610102165. Puerto Montt, 30 de Julio de 2026. Solicitud de Evaluación de la Adenda del Proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Puerto Montt"

MATERIA: Se pronuncia sobre la Adenda que indica

PUERTO MONTT, 13 de Agosto de 2026

DE : Cristian Andrés Turconi Galilea Jefe Depto. de Acción Sanitaria SEREMI de Salud, Región de Los Lagos

A : Sergio Ernesto Sanhueza Triviño Director Servicio Evaluación Ambiental, X Región de Los Lagos

En atención a lo solicitado en el Oficio Ordinario del Antecedente, se informa que se revisó la Adenda del proyecto "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Puerto Montt", presentado por el señor Enrique Pedro Guevara Castro, en representación de Aguas Santiago Norte S.A..

De la revisión del documento citado anteriormente, este órgano de administración del Estado tiene las siguientes observaciones:

1 Respecto de las subsanación de errores, omisiones o inexactitudes de la Declaración, se indica lo siguiente:

1.1 Si bien el proyecto da cumplimiento a la normativa de carácter ambiental de competencia de esta SEREMI de Salud. A partir de las observaciones de la comunidad se advierte el uso del cuerpo receptor en actividades con contacto directo, por lo cual el titular de analizar la relación del proyecto respecto del cumplimiento del Decreto 143/2008 del MINSEGPRES que establece normas de calidad primaria para las aguas continentales superficiales aptas para actividades de recreación con contacto directo.

1.2 El titular ha identificado todos los permisos ambientales sectoriales aplicables al proyecto de competencia de SEREMI de Salud; esta Autoridad señala conformidad sobre los PAS 126, 140 y 142. En relación al PAS 138 se reitera que será materia de la SISS evaluar y otorgar el permiso, acorde a su rol fiscalizador.

2 La Declaración no ha sido objeto de aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones que afecten sustantivamente los impactos ambientales del proyecto o actividad.

3 Respecto de las observaciones presentadas por la comunidad en PAC, enmarcadas en la competencia de esta SEREMI de Salud, se repiten observaciones relacionadas a tres aspectos sanitarios durante la fase operación: 1) odoríferas, 2) ruidos, 3) uso de agua del cuerpo receptor para consumo humano. Si bien el titular responde con base a las modelaciones presentadas, esta Autoridad Sanitaria recalca las siguientes medidas preventivas con tal de conciliar el desarrollo del proyecto con los receptores de impactos y en general el desarrollo residencial en el área de influencia.

3.1 Respecto de las emisiones odoríferas, el titular ha presentado un compromiso ambiental voluntario (tabla 152 de adenda 1) vinculado a la actualización Plan de Gestión de Olores. En síntesis, este CAV incluye el reemplazo factores de emisión bibliográficos por factores de emisión reales (determinados in situ luego de dos meses de iniciada cada subfase de operación, desde la 1 a la 4), luego realizará una comparación con la norma de referencia usando los factores de emisión reales determinados previamente y en caso de superación de la norma (según mediciones in situ por entes acreditados y modelaciones) deberá implementar las mejores técnicas disponibles (MTD) y un proceso de mejora continua. La efectividad de las MTD y mejora continua deberá ser demostrada por mediciones in situ. Además, se establece una actualización de receptores sensibles cada 5 años o al inicio de cada nueva subfase. La ejecución y resultados de estas acciones y procesos deberán ser debidamente reportados a la Autoridad competente según lo establecido en CAV de la tabla 152 de adenda 1.

3.2 Respecto de las emisiones de ruidos, en Adenda PAC el titular responde la observación 280, señalando que "*reconoce la importancia de verificar el desempeño acústico real de la planta una vez en operación. En tal sentido, el titular se compromete a realizar campañas de medición de ruido en los receptores sensibles identificados durante la fase de operación, con el fin de confirmar el cumplimiento normativo y, en caso de detectarse superaciones, adoptar de inmediato las medidas correctivas que correspondan, tales como barreras acústicas, modificaciones en la operación de equipos o refuerzo del aislamiento de las edificaciones*". Por lo anterior, se solicita implementar un CAV de emisiones de ruido semejante al de olores, incorporando a lo menos: mediciones in situ (por entes acreditados) en receptores sensibles una vez iniciada la operación de cada subfase (desde la 1 a la 4), acciones mitigatorias en caso de superación de la norma de emisión de ruido asociada, actualización periódica de nuevos receptores y reportes a la Autoridad competente.

3.3 Deberá realizar un análisis exhaustivo de los usos de agua del cuerpo receptor (aguas abajo de la descarga), exponiendo verificadores confiables del levantamiento de información; identificando posibles captaciones para consumo humano y otros usos. Además, deberá proponer un plan para eliminar el eventual el riesgo sanitario.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Por orden de la Subsecretaría de Salud Pública, según Res. Ex. 1049, Puerto Montt, 13 de julio del 2011.

CRISTIAN ANDRES TURCONI GALILEA
13-08-2026
JEFE(A) DEPARTAMENTO ACCIÓN SANITARIA
Ministerio de Salud

Nombre	Cargo	Fecha Visación
Carlos Manuel Herrera Aguayo	FISCALIZADOR(A)	13/08/2026 18:02:01

Distribución:

- Servicio de Evaluación Ambiental, X Región de Los Lagos
- Archivo SEIA Regional al SEREMI de Salud Los Lagos
- Archivo Of. de Partes Seremi de Salud Los Lagos

Código: cXhGUlhAWg validar en https://ceropapel.minsal.cl/validadoc-minsal

13 de agosto de 2026
Nº de registro 202610303490

SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
Región de Los Lagos
PRESENTE

De mi consideración,

Mediante la presente, vengo a ingresar a vuestro servicio "oficio CP 19538 del 2026 pronunciamiento sobre adenda que indica", correspondiente a pronunciamiento con observaciones a la Adenda 1 de la DIA Planta de Tratamiento de Aguas Servidas Puerto Montt.

Se adjunta documento:

- oficio_CP_19538_del_2026_pronunciamiento_sobre_adenda_que_indica

Saluda atentamente a usted,



Firmado Digitalmente por Carlos Manuel Herrera Aguayo
Fecha: 13-08-2026 18:27:02:920 UTC -04:00
Razón: Firma realizada por el sistema OPV
Lugar: OPV

Carlos Manuel Herrera Aguayo
SEREMI DE SALUD
Servicio Público